



"A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

070-24

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

16 AGO 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 004/24 - FCS, mediante el cual se actualiza la nómina de docentes concursados de esta Unidad Académica en la Carrera Docente de la UNCA.

Que le corresponde al Consejo Directivo, designar, promover y remover a los Docentes Concursados, de acuerdo con las normas reglamentarias que dicte el Consejo Superior en un todo de acuerdo al Artículo 29° Inc. q) del Estatuto Universitario de la UNCA.

Que el Cuerpo, reunido en Sesión Ordinaria el 15 de agosto de 2024, resuelve disponer la promoción transitoria del Lic. Edgar Rubén Ahumada del cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva concursado al de Profesor Asociado Dedicación Semiexclusiva, en un todo de acuerdo a la Ordenanza CS N° 012/17 UNCA.

Que el ascenso en los distintos cargos de la Carrera Docente se efectuará por concurso público y abierto de antecedentes y oposición (Artículo 22° de la Ordenanza CS N° 012/17 UNCA).

Que así mismo, la cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes concursados, de la categoría inmediata inferior (Artículo 23° de la Ordenanza CS N° 012/17 UNCA).

Que corresponde en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuar el llamado a concurso - Ordenanza CS N° 012/17 UNCA.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para la cobertura de la promoción propuesta, por resguardo resultante de bajas producidas por renunciias definitivas a cargos docentes.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del 15 de agosto de 2024)

RESUELVE:

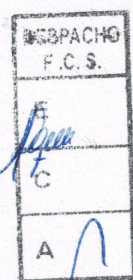
ARTICULO 1°.- DISPONER la promoción transitoria al Lic. Edgar Rubén Ahumada - D.N.I. N° 16.618.071, del cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva concursado al de Profesor Asociado Dedicación Semiexclusiva de la Carrera Licenciatura en Bromatología, a partir del 1 de setiembre de 2024, y hasta tanto el cargo se cubra por concurso, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

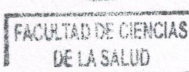
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el Llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor Asociado Dedicación Semiexclusiva en la cátedra Bromatología II de la Carrera Licenciatura en Bromatología de esta Unidad Académica, conforme a la normativa vigente de la UNCA.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR por medio fehaciente al Lic. Edgar Rubén Ahumada de la presente.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



Brog. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEXANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD